



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/099/2024

Folio PNT: 271473800026424

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **catorce horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco 2000; **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal, Secretario Técnico y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora De Administración**; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Incompetencia Parcial, derivada de la solicitud con número de folio **271473800026424**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0264/2024**, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
4. Lectura de la solicitud de Acceso a la Información con número de folio **271473800026424**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0264/2024**.
5. Discusión y aprobación de la Incompetencia Parcial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con respecto a la solicitud de información con número de folio descrito con antelación.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio, Director de Asuntos Jurídicos, Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal,**

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Secretario Técnico y Mtra. Aura del Carmen Medina Cano, Directora De Administración; en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- Instalación de la sesión. - Siendo las catorce horas del día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 271473800026424, realizada a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno COTAIP/0264/2024.- De la lectura del requerimiento planteado por el particular, se desprende que corresponde a información que compete parcialmente a este Sujeto Obligado. ---

5.- Discusión y aprobación de la Incompetencia Parcial del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, con respecto a la solicitud de información con número de folio descrito con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud remitida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Incompetencia Parcial, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la Incompetencia Parcial por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 271473800026424, identificada con el número de control interno COTAIP/0264/2024. --

II.- Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la Incompetencia Parcial, respecto de la solicitud con número de folio: 271473800026424, en los términos siguientes: "Solicito de su apoyo se me comparta la información pública sobre el padrón de licencias de negocio vigente en los municipios principales de los estados de la república: Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tabasco. Agradecería se me proporcione la siguiente información:

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lista actualizada de su padrón vigente de Licencias de Funcionamiento o de sus Unidades Económicas (negocio). Esta información es necesaria para poder llevar a cabo un comparativo de los permisos que se otorgan por estado.

Agradezco la atención a esta solicitud. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ...(Sic). -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro, para conocer de la solicitud de información, con número de folio **271473800026424**, y se confirma que a este Sujeto Obligado, le corresponde conocer únicamente en cuanto a lo referido, al municipio de Centro; en cuanto al resto de los municipios del Estado de Tabasco y de los estados Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora, no es competencia de este H. Ayuntamiento de conformidad con sus facultades y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. -----

IV.- Este Comité confirma, respecto de la solicitud con número de folio **271473800026424**, que la información que requiere el interesado, en cuanto a: **Solicito de su apoyo se me comparta la información pública sobre el padrón de licencias de negocio vigente en los municipios principales de los estados de la república: Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tabasco.**

Agradecería se me proporcione la siguiente información:

Lista actualizada de su padrón vigente de Licencias de Funcionamiento o de sus Unidades Económicas (negocio). Esta información es necesaria para poder llevar a cabo un comparativo de los permisos que se otorgan por estado. Agradezco la atención a esta solicitud, no compete conocer ni atender por parte de este Sujeto Obligado, la información requerida en cuanto al resto de los municipios del Estado de Tabasco y de los Estados de Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora por no estar comprendida en las facultades y atribuciones que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ni en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, por lo que evidentemente, este Sujeto Obligado, resulta Incompetente Parcialmente, para conocer del requerimiento planteado por el particular en la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio **271473800026424**. -----

V.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede confirmar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de las solicitud de información con número de folio **271473800026424**, descrita en el considerando II de ésta Acta. -----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señaladas en el considerando II de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:

PRIMERO. - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer únicamente en cuanto a lo referido, al municipio de Centro; en cuanto al resto de los municipios del Estado de Tabasco y de los estados Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora no es competencia de este H. Ayuntamiento de conformidad con sus facultades y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de la solicitud de información: **"Solicito de su apoyo se me comparta la información pública sobre el padrón de licencias de negocio vigente en los municipios principales de los estados de la república: Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tabasco.**

Agradecería se me proporcione la siguiente información:

Lista actualizada de su padrón vigente de Licencias de Funcionamiento o de sus Unidades Económicas (negocio). Esta información es necesaria para poder llevar a cabo un comparativo de los permisos que se otorgan por estado. Agradezco la atención a esta solicitud. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ...(Sic), con número de folio **271473800026424**. Por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma.** En consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **INCOMPETENTE PARCIALMENTE** para conocer de la solicitud con número de folio **271473800026424**. -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Incompetencia Parcial correspondiente, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

6.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

7.- Clausura de la Sesión. - Cumplido el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las quince horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.**

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal
Secretario Técnico
Secretario

Mtra. Aura del Carmen Medina Cano
Directora de Administración
Vocal





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Expediente: COTAIP/0264/2024

Folio PNT: 271473800026424

Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/0323-271473800026424

CUENTA: En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/099/2024 de fecha **veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro**, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: **"PRIMERO. - Se CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer únicamente en cuanto a lo referido, al municipio de Centro; en cuanto al resto de los municipios del Estado de Tabasco y de los estados Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora no es competencia de este H. Ayuntamiento de conformidad con sus facultades y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de la solicitud de información: **"Solicito de su apoyo se me comparta la información pública sobre el padrón de licencias de negocio vigente en los municipios principales de los estados de la república: Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tabasco.**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Agradecería se me proporcione la siguiente información:

Lista actualizada de su padrón vigente de Licencias de Funcionamiento o de sus Unidades Económicas (negocio). Esta información es necesaria para poder llevar a cabo un comparativo de los permisos que se otorgan por estado. Agradezco la atención a esta solicitud. Medio de notificación: **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.** ...(Sic), con número de folio **271473800026424**. Por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma.** En consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es INCOMPETENTE PARCIALMENTE para conocer de la solicitud con número de folio 271473800026424. ...(Sic); con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. - Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

"Solicito de su apoyo se me comparta la información pública sobre el padrón de licencias de negocio vigente en los municipios principales de los estados de la república: Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tabasco. Agradecería se me proporcione la siguiente información:

Lista actualizada de su padrón vigente de Licencias de Funcionamiento o de sus Unidades Económicas (negocio). Esta información es necesaria para poder llevar a cabo un comparativo de los permisos que se otorgan por estado. Agradezco la atención a esta solicitud. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ...(Sic). -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracciones I, 43, 44 fracciones I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/099/2024, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado es Incompetente Parcialmente, para conocer de la citada solicitud de información. -----

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos: -----

"PRIMERO. - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer únicamente en cuanto a lo referido, al municipio de Centro; en cuanto al resto de los municipios del Estado de Tabasco y de los estados Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora no es competencia de este H. Ayuntamiento de conformidad con

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

sus facultades y atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, respecto de la solicitud de información: **"Solicito de su apoyo se me comparta la información pública sobre el padrón de licencias de negocio vigente en los municipios principales de los estados de la república: Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tabasco.**

Agradecería se me proporcione la siguiente información:

Lista actualizada de su padrón vigente de Licencias de Funcionamiento o de sus Unidades Económicas (negocio). Esta información es necesaria para poder llevar a cabo un comparativo de los permisos que se otorgan por estado. Agradezco la atención a esta solicitud. Medio de notificación: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT." ... (Sic), con número de folio 271473800026424. Por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la misma.** En consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente, el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que **este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es INCOMPETENTE PARCIALMENTE** para conocer de la solicitud con número de folio **271473800026424.** -----

SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Incompetencia Parcial correspondiente, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información." ... (Sic). -----

TERCERO. - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/099/2024**, de fecha **veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro**, constante de cinco (05) fojas útiles, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo. -----

CUARTO. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

*"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario
y Defensor de Mayab".*

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia, insertando íntegramente el presente proveído, acompañado del Acta de Comité CT/099/2024. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Centro, Tabasco.

M.D. Gonzalo Hernán Ballinas Celorio
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Mtro. Mario De Jesús Cerino Madrigal
Secretario Técnico
Secretario

Mtra. Aura del Carmen Medina Cano
Directora de Administración
Vocal

